

Incumplimientos Artículo 21 Real Decreto-Ley 6/2022

Formato del fichero de envío de información de las comunidades autónomas con el listado de incumplimientos que hubieran detectado

Introducción

Envío de información que las comunidades autónomas podrán presentar **una vez al mes** con el listado de incumplimientos que hubieran detectado

Propiedades del formato

Las características del formato son las siguientes:

Las características del formato son las siguientes:

- **Fichero de texto plano con codificación UTF-8**
- **Estructura del fichero en CSV (RFC 4180)**

Cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos estarán separados por el carácter “;”.

La **primera línea** deberá contener **obligatoriamente el nombre de las columnas**.

En cada envío, se debe respetar la estructura definida y enviar todos los campos definidos en la misma separados por “;” y **en el mismo orden** que aparecen en la tabla. Los campos opcionales que puedan venir sin informar (que no sean obligatorios), se deberán enviar sin información separados por “;”.

Esto es, **el número de columnas de cada fichero debe ser siempre el mismo**.

- **El fichero deberá ser completo en cada envío.** El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión se deberá hacerlo en un único fichero y de forma completa.

Formato Fichero

Con la estructura y propiedades descritas en los apartados anteriores, se enviará un fichero con los incumplimientos detectados mensualmente:

Los ficheros CSV debe ser generado con el siguiente nombre: **AAAA-MM_incumplimientos.csv**, donde “AAAA-MM” es la fecha correspondiente al envío el fichero, MM el mes y AAAA el año.

Por ejemplo, si el fichero de incumplimientos correspondientes a abril del 2022 , el fichero a enviar debe ser: 2022-04_incumplimientos.csv

A continuación se definen los campos que habrán de ser incluidos en cada fila de los ficheros CSV, anteriormente mencionados. Con respecto a los datos contenidos en cada fichero, los campos deben incluirse **en el mismo orden** en que aparecen las tablas. Si un campo no tiene valor, deberá informarse igualmente, respetando la estructura.

Formato definido para los campos, se incluye a continuación una definición de las leyendas:

FORMATO	DETALLE
X(n)	ALFANUMÉRICO CON LONGITUD MÁXIMA DE n CARACTERES
9(n)	ENTERO POSITIVO CON LONGITUD MÁXIMA DE n DÍGITOS
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5,2

Cuando se hace referencia a una tabla maestra "CNMC", se incluye acceso al contenido de la misma. Los valores de los campos sólo podrán ser los que estén informados en la tabla correspondiente. Dichas tablas se actualizarán periódicamente.

Fichero: AAAA-MM_incumplimientos.csv

Campo	Descripción	Obligatorio	Formato	Tabla maestra
-------	-------------	-------------	---------	---------------

NumRegistroGasolinera	Código alfanumérico de longitud 50 caracteres. Es el mismo número de registro con el que cada estación de servicio reporta al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la información establecida en la Orden ITC/2308/2007	S	X(50)	
MargenGasolinera	Código alfanumérico de longitud 1 Margen informado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en cumplimiento de la Orden ITC/2308/2007 Valores posibles: margen D: margen derecho, margen I: margen izquierdo; margen N: no aplica)	S	X(1)	MARGEN_GASOLINERA
Provincia	Código alfanumérico de 2 caracteres que identifica la provincia, con los valores definidos en la tabla PROVINCIA . Ejemplo: 02 (cuando la provincia es ALBACETE)	S	X(2)	PROVINCIA
Localidad	Código alfanumérico de 5 caracteres que identifica la localidad, con los valores definidos en la tabla MUNICIPIOS Ejemplo: 28079 (cuando el municipio en MADRID)	S	X(5)	MUNICIPIOS
CodigoPostal	Código alfanumérico de 5 caracteres que identifica el código postal.	S	X(5)	
DireccionGasolinera	Dirección de la gasolinera. Ejemplo: "Calle las Maravillas, 32"	S	X(256)	
Marca	Código alfanumérico de seis caracteres que describe la marca. Posibles valores: BP, Cepsa, Repsol	S	X(6)	MARCA_GASOLINERA
FechaIncumplimiento	Código alfanumérico de 10 caracteres que identifica la fecha del incumplimiento. Ej: 2022-04-14. Es decir, año (4 dígitos), mes (2 dígitos), día (2 dígitos), separados por guiones	S	X(10)	
Producto	Código alfanumérico de 20 caracteres que identifica los tipos de productos se encuentran definidos en el propio RDL 6/2022 artículo 15.3 Ej: G95E5	S	X(20)	PRODUCTO_GASOLINERA
Cantidad	Se trata de un dato numérico en el que la coma "," es el separador de unidades decimales. Especificar únicamente la cantidad sobre la que NO se ha aplicado el descuento de al menos 5 c€/lt (5 c€/kg para GNC y GNL) Litros o Kilos (kg, sólo para GNC ó GNL)	S	D(6.2)	
NumRepostajes	Código numérico de 4 caracteres que identifica el número de repostajes que han sido detectados en la inspección, en la que no se ha aplicado el descuento para el producto y fecha especificada. Es un número entero sin decimales	S	9(4)	
Identificador	Código alfanumérico de longitud 10 Es un identificador con el formato que defina la propia comunidad autónoma (se ha puesto el ejemplo EXT por ser abreviatura de Extremadura) y que permita identificar a este incumplimiento de forma inequívoca. El nombre de cada fichero de la documentación probatoria deberá estar contenido en una carpeta cuyo nombre sea el identificador. Ej: EXT-23 El formato es libre, con una longitud máxima de 10 caracteres.	S	X(10)	
Observaciones	Código alfanumérico de longitud 2500 Campo opcional para añadir cualquier tipo de comentario, con un tamaño máximo de 2.500 caracteres.	N	X(2500)	

Observaciones al presente formato

Las observaciones al presente formato podrán realizarse en la dirección de correo [gestion.sedelectronica@cnmc.es](mailto:gestion.sedeelectronica@cnmc.es)

Detalle de las Propiedades del formato

Las características del formato son las siguientes:

- **Fichero de texto plano con codificación UTF-8**

El texto plano tiene la ventaja de que es directamente comprensible por una persona con sólo abrirlo, de forma que se podría trabajar directamente sobre él en caso de necesidad, para consultar algún detalle o modificar erratas. El formato de codificación UTF-8 es un formato Unicode e ISO 10646, ampliamente utilizado en Internet y plenamente interpretado por todos los servidores Web de distintas tecnologías. Esta codificación facilita la interoperabilidad entre sistemas Windows, Linux, ó Mac, y además evita problemas con al interpretación de caracteres como la "ñ", las vocales con acentos u otros caracteres propios de otras lenguas.

- Estructura del fichero **CSV (RFC 4180)**

Se opta por una estructura muy simple, en la que **cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”**. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la RFC 4180 (<http://tools.ietf.org/html/rfc4180>), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en la mayoría de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

La RFC 4180 especifica que la **primera línea** podrá contener opcionalmente **el nombre de las columnas**, lo cual se establece como **obligatorio** para los ficheros definidos en este documento.

Destacar que los valores pueden contener el carácter “;” tal y como indica la RFC 4180, si todo el valor se encierra entre dobles comillas. Además es posible incluir dobles comillas en un valor, siempre y cuando se utilicen dos dobles comillas seguidas para indicar que no son el principio o final del valor. Ejemplo:

Nombre,dirección,sexo

```
"Jiménez del Río; María";"c/ La Isla "Moais"; 47";mujer
```

Es decir, que un campo de una fila puede contener cualquier carácter, incluso binarios, saltos de línea, comillas, comas, etc, de cualquier tamaño, de acuerdo con la norma técnica.

En cada envío, se debe respetar la estructura definida y enviar todos los campos definidos en la misma separados por “;”. Los campos que puedan venir sin informar (si así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por “;”.

Esto es, **el número de columnas de cada fichero debe ser siempre el mismo**.